



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 23 de febrero de 2001

VISTO:

El Expediente N° 02819-R-00 y

CONSIDERANDO:

Que obran en el mismo informes y propuestas de actividades a desarrollar en el marco del Programa Interuniversidades de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) orientado al intercambio de estudiantes de últimos cursos de carreras de grado y posgrado, profesores y gestores universitarios y del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS);

Que puesto a consideración del Consejo Superior se dicta la Resolución 204/00 que avala los proyectos Programa de Intercambio Interuniversidades y ECTS;

Que ambas propuestas pretenden ofrecer la posibilidad de ampliar la formación de estudiantes y profesores de la UNPA, a partir de su participación en actividades académicas en universidades españolas y de compartir tareas con visitantes de esas universidades;

Que desde Secretaría General Académica ha sido elaborada una propuesta de ejecución de la primera etapa tendiente a la adecuación de los planes de estudio de la UNPA al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS);

Que la acreditación de distintos espacios curriculares de los planes de estudio de la UNPA en el marco del sistema ECTS, creará condiciones favorables en la presentación de propuestas de intercambio académico generado en esta universidad, según expresa el Secretario General Académico en su Nota n° 014/2001;

Que es propicio ingresar a un fluido sistema de reciprocidad apuntando al mejoramiento de la calidad en la enseñanza;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda avalar la propuesta de ejecución de la primera etapa tendiente a la adecuación de los planes de estudio de la UNPA al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos y encomendar la ejecución a Secretaría General Académica;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AVALAR la propuesta de ejecución de la primera etapa tendiente a la adecuación de los planes de estudio de la UNPA al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR la ejecución de la propuesta a Secretaría General Académica.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 033

ES COPIA